



Secretaría de
Desarrollo Urbano
y Medio Ambiente

Ex Hacienda el Cerrito #100
El Pueblito, Corregidora. 76900
T. 442 209 6000
contacto@corregidora.gob.mx
corregidora.gob.mx

Licencia de Construcción

Número
787 / 2025

Folio de ingreso **DU/LC/26927**
Recibo de pago:

Placa
Bitácora **21551**

Fecha de expedición **08-sep-25**
Fecha de vencimiento **08-sep-26**

Datos del inmueble

Persona
propietaria **OROZCO GOMEZ ANDREA**

Calle **RONDA DE LA CASTELLANA**

Número **9**

Interior

Condominio

Colonia/fracc. **VALLE TINTO**

Clave catastral **060100104082030**

Área terreno **156.29 m²**

Dictamen de uso de Suelo -

Datos del trámite

Trámite: **RENOVACIÓN**

Uso: **HABITACIONAL**

Avance: **80 %**

Bardado: - ml

Alineamiento: - ml

Sótano	- m ²
Planta baja	83.61 m²
Primer nivel	99.28 m²
Segundo nivel	36.68 m²
Niveles subsec.	- m ²
Entrepiso	- m ²
Volados	4.57 m²
Estacionamiento	- m ²
TOTAL	224.14 m²

Director responsable de obra

Nombre: **MANDUJANO LANDAVERDE CARLOS**

Cédula: **10065672**

Registro: **1445 CAEQ**

Observaciones

ESTA LICENCIA NO SE ACOMPAÑA DE PLANOS AUTORIZADOS, SE OTORGA COMO RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN 734/2024, MISMA QUE A SU VEZ SE AUTORIZO COMO RENOVACIÓN DE LA LICENCIA INICIAL 518/2023 DE FECHA 31 DE JULIO DE 2023, HABIENDOSE PRESENTADO PARA ELLO, COPIA DE LA MISMA, ASI COMO DEL PROYECTO AUTORIZADO.

MVII Arq. Ruth Mondragón Sanabria
Directora de Desarrollo Urbano

- LA OBRA DEBERÁ CONTAR CON UNA JUNTA CONSTRUCTIVA MÍNIMA DE 3 CM Y CON MUROS APLANADOS EN COLINDANCIAS EXPUESTAS A CUALQUIER NIVEL, INCLUYENDO CIMENTACIONES; ASIMISMO CON BARDAS COLINDANTES EN TODOS LOS LINDEROS CORRESPONDIENTES.
 - LA PRESENTE SE SUSTENTA EN EL LLENADO DE SU SOLICITUD, EL PROPORCIONAR DATOS FALSOS INVALIDA LA PRESENTE.
 - DEBERÁ OBSERVARSE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-031-STPS-2011, CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
 - EN CASO DE INVADIR LA VÍA PÚBLICA, DEBERÁ OBTENER LOS PERMISOS CORRESPONDIENTES, ASÍ COMO MANTENER LIMPIA DE MATERIALES Y LIBRE DE RIESGO EL ÁREA PÚBLICA Y PREDIOS VECINOS, DEBIENDO CONTAR CON LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA INTEGRIDAD DE LOS PEATONES.
 - DEBERÁ DEPOSITAR EL MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIÓN O ESCOMBRO EN LOS BANCOS OFICIALES DESTINADOS PARA ELLO, Y EN SU CASO, TRAMITAR ANTE LA DIRECCIÓN DE TRANSITO MUNICIPAL, PERMISO PARA CIRCULAR CON VEHÍCULOS PESADOS POR ZONAS RESTRINGIDAS.
 - LAS CONSTRUCCIONES EN PROCESO DEBERÁN CONTAR CON SANITARIO PARA LOS TRABAJADORES.
 - EN EL CASO DE PREDIOS QUE TENGAN UNA O MÁS ESPECIES VEGETALES ARBÓREAS PRESENTES, SE DEBERÁ TRAMITAR EL PERMISO CORRESPONDIENTE PARA LA TALA, REUBICACIÓN O PODA, ANTE EL INSTITUTO DE ECOLOGÍA DEL MUNICIPIO.
 - LA PRESENTE AUTORIZACIÓN SE OTORGA DE ACUERDO A LOS PLANOS ARQUITECTÓNICOS QUE LA ACOMPAÑAN; LA ESTABILIDAD ESTRUCTURAL Y LAS INSTALACIONES HIDRO-SANITARIAS SON RESPONSABILIDAD DEL DRO Y/O CORRESPONSABLES, SEGÚN CORRESPONDA. LAS OBRAS SIN DRO SON RESPONSABILIDAD DEL PROPIETARIO.
 - ESTA LICENCIA DEBERÁ ACOMPAÑARSE DEL RECIBO DE PAGO POR DERECHOS DE CONSTRUCCIÓN PARA SU VALIDEZ Y CONSERVARSE UNA COPIA DE AMBOS EN LA OBRA DURANTE EL TRANCURSO DE LA MISMA.
 - EL HORARIO PARA LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN QUEDARÁ COMPRENDIDO ENTRE LAS 07:00 HORAS Y LAS 18:00 HORAS DE LUNES A SÁBADO, SALVO QUE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO INDIQUE POR ESCRITO OTRAS CONDICIONES, CONSIDERANDO EL IMPACTO QUE GENERE EN LA ZONA.
 - AL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE, DEBERÁ RENOVARSE O REALIZAR EL TRÁMITE DE AVISO DE TERMINACIÓN DE OBRA, EN CASO CONTRARIO, SE HARÁ ACREEDOR A LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES, ENTRE ELLAS, LAS MULTAS QUE SEÑALE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QRO., PARA EL EJERCICIO FISCAL VIGENTE.
- De acuerdo a los títulos I, II, III, IV y VIII del Código Urbano del Estado de Querétaro y el capítulo cuarto del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Corregidora, Querétaro.